



DPP 005 / 2016

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S Nº 255/2006, PERTENECIENTE A DOÑA MATILDE ROSARIO JOHNSTON VIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ~~000~~ 00171

PUNTA ARENAS,

06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario Nº 404 del SERVIU Regional, de fecha 28 de febrero de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, que allí se indica, por las razones expuestas en dicho documento.
- b) Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) La facultad delegada a los Secretarios Regionales Ministeriales de vivienda y Urbanismo por la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, en el Decreto Exento Nº 673, (V. y U.), de 2010, en orden a conceder un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio de conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo 38 del D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006.
- d) Lo informado por el SERVIU Regional, en atención a existir disponibilidad presupuestaria para la cancelación del subsidio referido.
- e) Lo informado por el Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario Nº 404, del SERVIU Regional.
- f) Lo dispuesto en el Oficio Ordinario Nº 010, de 05 de enero de 2011, del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- g) El D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- h) El D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1. OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que a continuación se singulariza:

Serie	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
LM2 Nº ST 10-2014-286862	JOHNSTON	VIDAL	MATILDE ROSARIO

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Por orden de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo



- DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Serviu Regional.
 - Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
 - Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
 - Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
 - Ley de Transparencia - Art. 7 g.
 - Oficina de Partes.



[Handwritten Signature]

ATILIO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELÉCTRICO
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región de Magallanes y Antártica Chilena

INFORME N° 18

A: ASESOR JURÍDICO.
DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
REF.: INFORMA PROCEDENCIA DE ACCEDER A LO SOLICITADO EN EL OFICIO ORDINARIO
N° 404, DEL SERVIU REGIONAL, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017.
FECHA: 01.03.2017

1. Por medio del presente, informo a Ud., que con fecha 01.03.2017, recibió esta SEREMI, el Oficio Ordinario N° 404 del SERVIU Regional, donde se solicita un nuevo plazo para el certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de doña **Matilde Rosario Johnston Vidal**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.013.460-1.

2. Al revisar los antecedentes presentados, se considera procedente acceder a lo solicitado en virtud de la facultad delegada a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo por la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, en el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, en orden a conceder un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, debido a que son casos calificados y la disponibilidad presupuestaria lo permite.

3. Lo anterior, con el objeto de solicitar a Ud., emitir la resolución que concede el nuevo plazo requerido.

Saluda atentamente a usted.


**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**
DEPTO. PLANES
Y PROGRAMAS
DE VIVIENDA
Y EQUIPAMIENTO
MINVU
PUNTA ARENAS

TRICIA AGUILERA BURGOS
Jefe del Departamento de Planes y Programas

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**
DEPTO. PLANES
Y PROGRAMAS
DE VIVIENDA
Y EQUIPAMIENTO
MINVU
PUNTA ARENAS

DISTRIBUCIÓN:
Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.
Archivo.